CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

63. ORDEN № 856 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

ANTECEDENTE

PRIMERO. - Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, número 2021000653 del pasado 31 de mayo de 2021 se resuelve la incoación del procedimiento administrativo para CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

SEGUNDO. – De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO. - Con fecha 17 de junio de 2021 y orden número 1824 relativa a la presente convocatoria sobre las plazas de viajes Balneoterapeúticos y de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2021, en concurrencia competitiva, se publica la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad con número 5870, el viernes, 18 de junio de 2021, ofertándose 1.000 plazas en la modalidad de ocio y tiempo libre y 323 para Balneoterapeúticos.

CUARTO.- En aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la BASE 10 se indica que las notificaciones que se deriven de la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Por ello, en lo referente al listado provisional de beneficiarios admitidos y baremados, solicitantes que no cumplen los requisitos y los que deben subsanar de la referida convocatoria, a efectos de notificación a los interesados, se les concede un plazo de diez días naturales para presentar la documentación solicitada y alegaciones oportunas.

QUINTO.- En aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2021, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente:

En lo relativo a las 1000 plazas existentes en la modalidad de viajes de ocio y tiempo libre para mayores, se formula la propuesta de resolución provisional indicándose que habiéndose recibido un total de 1.163 solicitudes para la modalidad de Viajes DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021, se desglosan las listas como a continuación se expone:

- Listado de Admitidos: 947 solicitudes baremadas.
- Listado de Solicitantes que deben subsanar: 205 registros.
- Listado de fuera de plazo: 6 solicitudes.
- Listado que no cumplen requisitos: 5 solicitudes.

SOLICITANTES ADMITIDOS

ORDEN	Nº ANOTACIÓN	FECHA Y HORA	SOLICITANTE	BAREMO
1	55188	29/06/2021 11:12	BACHAOU*CHAQUI,FADMA	100
2	55713	30/06/2021 11:52	AARAB,FADMA	100
3	61474	16/07/2021 10:06	ABDEL-LAH*ABDELKADER,TAMANANT	100
4	57218	05/07/2021 9:16	GHAMRAS*EL MOKHATAR,MOHAMED	99,5
5	54650	28/06/2021 9:15	POLLI*BOUGANIM,MIGUEL	99

BOLETÍN: BOME-BX-2021-43 ARTÍCULO: BOME-AX-2021-63 PÁGINA: BOME-PX-2020-331